



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
GUANAJUATO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción IV, 25 fracción I, 51, 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y artículos 12 fracción IV y 24 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:02 horas del día 17 de noviembre de 2021, quienes suscriben la presente acta se reunieron las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con domicilio calle Rosa 1-A, km 9+100, C.P. 36250, de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de celebrar la novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, misma que se realiza con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Se da cuenta y se realiza la presentación del C. Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz Director de Gestión e Innovación Tecnológica, como nuevo integrante del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien asumirá el cargo de vocal.
- IV. Cuenta de la notificación del "Procedimiento de Verificación de Oficio a las Obligaciones de Transparencia", aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; en fecha 13 trece de octubre de 2021, mediante el cual, entre otras se realiza la siguiente observación:

"Artículo 26 Fracción XII. Observación: No presenta la versión pública de las declaraciones patrimoniales, presenta en su lugar una justificación; sin embargo, los lineamientos técnicos generales en su artículo 70 fracción XII determinan que deberá presentarse la versión pública aprobada por el Comité de Transparencia del sujeto obligado y que cumpla con los criterios mínimos establecidos por el Comité Coordinador del Sistema: Los sujetos obligados deberán publicar la versión pública, aprobada por el Comité de Transparencia, de la declaración de situación patrimonial de todo(a)s los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto

1

r
G
m



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que se señala que están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en dicha norma. Asimismo, tal como se establece en el artículo 29 de la ley referida, las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes. (sic).

V. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;

La Lic. María del Carmen Yebra Núñez, en su carácter Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, procede a dar cuenta de los asistentes.

Titular	Puesto	Cargo en el Comité	Asistencia
Lic. María del Carmen Yebra Núñez	Coordinadora Administrativa	Presidente	Sí.
Lic. María Fernanda Robinson Gómez	Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Enlace de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	Secretario.	Sí
Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz	Director de Gestión e Innovación Tecnológica.	Vocal.	Sí

Derivado de lo anterior, se declara quórum legal para sesionar con la asistencia de la totalidad de los integrantes de este Comité.

2



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Punto II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

La Lic. María del Carmen Yebra Núñez, como Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, da lectura del orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, el cual se aprueba por unanimidad y se continúa con el siguiente punto.

Punto III. Se da cuenta y se realiza la presentación del C. Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz Director de Gestión e Innovación Tecnológica, como nuevo integrante del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien asumirá el cargo de vocal.

La Presidenta del Comité de Transparencia, realiza la presentación del Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz, Director de Gestión e Innovación Tecnológica, y le informa a manera de ejemplo algunas de las actividades que realiza el Comité de Transparencia, dándole la bienvenida correspondiente.

Punto IV. Cuenta de la notificación del "Procedimiento de Verificación de Oficio a las Obligaciones de Transparencia", aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; en fecha 13 trece de octubre de 2021.

Se concede el uso de la palabra a la C. Lic. María Fernanda Robinson Gómez, a efecto de que informe lo relativo al punto que se trata, para lo cual se da lectura al requerimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y que se requiere atender:

OBSERVACIÓN: Artículo 26 Fracción XII. Observación: No presenta la versión pública de las declaraciones patrimoniales, presenta en su lugar una justificación; sin embargo, los lineamientos técnicos generales en su artículo 70 fracción XII determinan que deberá presentarse la versión pública aprobada por el Comité de Transparencia del sujeto obligado y que cumpla con los criterios mínimos establecidos por el Comité Coordinador del Sistema: Los sujetos obligados deberán publicar la versión pública, aprobada por el Comité de Transparencia, de la declaración de situación patrimonial de todo(a)s los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la

3



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

normatividad que resulte aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que se señala que están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en dicha norma. Asimismo, tal como se establece en el artículo 29 de la ley referida, las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.”(sic)

Informado de lo anterior, a efecto de solventar la observación ya referida, por parte del Órgano Interno de Control, se presentan las versiones públicas de las Declaraciones Patrimoniales, generadas hasta el segundo trimestre del 2021, mismas que fueron extraídas del Sistema Declaranet con el que cuenta esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, las cuales se someten a la revisión de este Comité con la finalidad de que se determine o no su aprobación.

Una vez revisada la versión pública las declaraciones patrimoniales generadas hasta el 2do. Trimestre del 2021, los integrantes de este Comité de Transparencia, y retomando el uso de la voz, la Presidenta solicita a sus miembros refieran si existe alguna observación por hacer a dicha documental, y al no existir ningún comentario solicita se someta a su aprobación mediante el voto, expresado levantando la mano para los que estén de acuerdo, siendo que por unanimidad de votos se aprueba, por lo que el acuerdo relativo a este punto es:

ÚNICO. Se aprueban por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la versión pública de las Declaraciones de situación patrimonial generadas hasta el 2do. Trimestre del 2021, y que serán cargadas al formato correspondiente para el cumplimiento de las Obligaciones de transparencia que tiene esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Punto V. Clausura de la sesión.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a las 10:35 horas en el lugar y fecha de su inicio, siendo aprobada la presente acta por unanimidad de votos de los presentes, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidente del Comité de Transparencia

Lic. María del Carmen Yebra Núñez
Presidenta del Comité de Transparencia de la SESEA

Secretario del Comité de Transparencia

Lic. María Fernanda Robinson Gómez
Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SESEA

Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz
Director de Gestión e Innovación Tecnológica